

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

121

Chulucanas,

07 JUN 2019

VISTOS: El Informe N°154-2019/GRP-402000-402100 de fecha 06 de junio del 2019, el Informe N°0153-2019/GRP-402000-402400 de fecha 06 de junio del 2019, el Informe N°120-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 05 de junio del 2019, el Informe N°019-2019/GRP-402420-ING°EAVC de fecha 04 de junio del 2019, el Informe N°80-2019/GRP-GSRMH-402000-402410 de fecha 29 de abril del 2019, el Informe N°017-2019/GSRMH-402410-ARQ.PROY./MTPG de fecha 23 de abril del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante **Informe N°017-2019/GSRMH-402410-ARQ.PROY./MTPG**, de fecha 23 de abril del 2019, el Proyectista de la División de Estudios Arq. Martín Tomas Pacherre Gonzales, alcanza el expediente técnico del saldo de obra y partidas necesarias para el funcionamiento de la obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E. del Caserío Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura", por la suma de S/ 1'274,004.15 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2019, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, precisando que en la elaboración del citado expediente han participado junto con su persona han participado el Tec. Cristhiam A. Flores Córdova, y el Ing. Walter A. Aldana Gutierrez;

Que, a través del **Informe N°80-2019/GRP-GSRMH-402000-402410**, de fecha 29 de abril del 2019, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus), solicita el registro en el banco de inversiones del saldo de obra del expediente antes mencionado, el cual contiene 540 folios en 4 archivadores de palanca, 01 folder manila y 01 cd;

Que, con **Informe N°019-2019/GRP-402420-ING°EAVC**, de fecha 04 de junio del 2019, la Ing. Elena Vilchez Cárdenas, comunica que se ha procedido al registro en el Banco de Inversiones del Expediente Técnico del saldo de obra en cuestión, teniendo un costo de S/ 1'274,004.15, anexando el Formato 8-A (Registros en la fase de ejecución para proyectos de inversión);

Que, ante tal situación, mediante **Informe N°120-2019/GRP-GSRMH-402000-402410**, de fecha 05 de junio del 2019, el Sub Director de la División de Estudios (Ing. Juan Carlos Hinsbe Ubillus), remite el expediente técnico revisado y actualizado en cuestión, indicando que se encuentra conforme, y ha sido registrado en el banco de inversiones del MEF, las modificaciones no sustanciales ocurridas en la fase de inversión, precisando que el valor referencial del proyecto, asciende a S/ 1'274,004.15, presentando el siguiente desagregado:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL S/.
Infraestructura	1'013,558.84
Mobiliario y Equipamiento	233,568.11
Capacitación a docentes	21,877.20
Liquidación de obra	5,000.00
TOTAL	1'274,004.15

Que, a través del **Informe N°0154-2019/GRP-402000-402400**, de fecha 06 de junio del 2019, el Director Sub Regional de Infraestructura (Ing. Cesar Augusto Tesen Sandoval), luego de realizar la evaluación y análisis correspondiente, comparte la opinión del proyectista y del Sub Director de la División de Estudios, otorgando conformidad, y solicitando al Gerente Sub Regional, su aprobación, quien a través del proveído de Gerencia, de

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°

- 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

121

Chulucanas,

07 JUN 2019

fecha 06 de junio del 2019, dispone que la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte el documento resolutive correspondiente;

Que, en mérito que la Dirección Sub Regional de Infraestructura y Sub Dirección de la División de Estudios, en su calidad de entes técnicos especializados, otorgan su conformidad al expediente técnico del saldo de obra antes mencionado, la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, a través del **Informe N°154-2019/GRP-402000-402100**, de fecha 06 de junio del 2019, opina por la viabilidad de la aprobación del referido expediente, toda vez que cuenta con todos los elementos e informes técnicos favorables de las áreas pertinentes, así como con el cumplimiento de la normatividad vigente;

Que, de acuerdo a lo establecido Decreto Supremo N°082-2019-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado (Ley N°30225), Decreto Supremo N°344-2018-EF (Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado) y normas ampliatorias, Ley N° 30879 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 y supletoriamente la Resolución de Contraloría N° 320-2006-CG que aprueba Normas de Control Interno para el Sector Público;

Con las visaciones de la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios y la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización del 20 de junio 2002, Ley N°27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales del 18 de noviembre 2002, modificada por Ley N°27902 del 30 de diciembre 2002, Resolución Ejecutiva Regional N°018-2015/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR, de fecha 01 de enero del 2015, y la Directiva Actualizada N°010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI, respecto a la Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 de las dependencias del Gobierno Regional Piura, así como su modificatoria Resolución Ejecutiva Regional N°024-2019/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 04 de enero del 2019;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Saldo de Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo de las I.E. del Caserío Nuevo San Martín, distrito de Huarmaca – Huancabamba – Piura", por la suma de S/ 1'274,004.15 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CUATRO CON 15/100 SOLES), con precios vigentes al mes de abril del 2019, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria indirecta, sistema de contratación a suma alzada y con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, presentando el siguiente desgregado:

DESCRIPCIÓN DEL PRESUPUESTO	TOTAL S/.
Infraestructura	1'013,558.84
Mobiliario y Equipamiento	233,568.11
Capacitación a docentes	21,877.20
Liquidación de obra	5,000.00
TOTAL	1'274,004.15

REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 121 - 2019/GOB.REG.PIURA-GSRMH - G.

Chulucanas,

07 JUN 2019

ARTICULO SEGUNDO: Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, Sub Dirección de la División de Estudios, Oficina Sub Regional de Asesoría Legal y demás estamentos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Subregional Morropón Huancabamba

Ing. SAUL LABAN ZURITA
CIP. 100137
GERENTE SUBREGIONAL

